
 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h1 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h1> <h2 style="color: black;">CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS (CESA) DE TIRO CON ARCO EN EDAD ESCOLAR (U15)</h2>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
--	---	---

1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN



El Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Tiro en Edad Escolar de la temporada 2022-2023, organizado por la RFETA y el Consejo Superior de Deportes, en colaboración con el CLUB ARCO LAS ROZAS, se celebra los días 20 y 21 de mayo de 2023 en las instalaciones deportivas de la Universidad Complutense de Madrid en la Ciudad Universitaria.

2. INSCRIPCIONES

Las federaciones autonómicas de tiro con arco serán las únicas autorizadas para solicitar la inscripción de los equipos que representen a su comunidad autónoma en esta competición. Dichos equipos sólo podrán estar formados por deportistas y técnicos que tengan en vigor su licencia deportiva, emitida por una federación autonómica de tiro con arco, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por algún Comité de Competición y Disciplina, ya sea autonómico o de la propia RFETA, u órgano superior.

Esta competición se convoca para la siguiente categoría:



- equipos mixtos (3x) de arco recurvo menores de 14 años (U15)

Los equipos deberán estar formados por un mínimo de tres y un máximo de seis deportistas, cuya composición deberá ser mixta en cualquier caso, debiendo contar, obligatoriamente, con deportistas de ambos sexos. Cada equipo podrá contar con un técnico, además de un capitán de equipo, quienes serán los únicos que acompañen al equipo en la zona de competición.

El plazo de inscripción se abre el miércoles 3 de mayo a las 12:00, cerrándose el domingo 14 de mayo a las 23:59 (horarios peninsulares españoles).

La inscripción es **completamente gratuita** para los equipos participantes en la competición. Las federaciones autonómicas tan sólo deberán remitir, convenientemente cumplimentado, por correo electrónico a la dirección secretaria.technica@federarco.es, el formulario que se adjunta junto a esta circular.

Ref.	RF2223028	Fecha	11-04-2023	Nº Circular	028/22-23	Página	1 de 8
------	-----------	-------	------------	-------------	-----------	--------	--------

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h1 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h1> <h2 style="color: black;">CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS (CESA) DE TIRO CON ARCO EN EDAD ESCOLAR (U15)</h2>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
--	---	---

3. ACREDITACIONES

Los deportistas y personal técnico que tengan que acceder al campo de tiro, deberán estar en posesión de la acreditación correspondiente a la temporada 2022-2023, sin la cual les será denegado el acceso al mismo. La acreditación solamente permitirá el acceso a deportistas y técnicos mientras los primeros continúen en competición.

La acreditación se recogerá en la primera competición nacional a la que se asista de la temporada, y servirá para todas las competiciones de la misma. En caso de pérdida o si ésta no se llevara a alguna competición, su duplicado tendrá un coste de 30,00€.

Las acreditaciones son personales e intransferibles.

Para poder emitir la acreditación anual, la RFETA ha de disponer de una foto tipo carnet, con fondo blanco, un tamaño de 4x3 cm y una resolución de entre 100 y 300 pp.

El archivo se debe enviar a la dirección (secretaria.technica@federarco.es) y deberá estar nombrado con el número de licencia de la persona a la que corresponde la foto.

ACREDITACIONES DE PRENSA

Tan sólo se tendrán en consideración las solicitudes de acreditación que nos hagan llegar medios de carácter nacional o internacional, o bien medios locales (municipales, provinciales o autonómicos), a través de la dirección de correo electrónico comunicacion@federarco.es

4. MEDALLAS y TROFEOS

Se otorgarán trofeos a los tres primeros equipos clasificados, así como medallas a los componentes de dichos equipos.

5. DESARROLLO DEL CAMPEONATO

El campeonato constará de una fase de grupos, que se desarrollará en la tarde del sábado 20 de mayo de 2023, y una fase final, que se celebrará en la mañana del 21 de mayo de 2023.

Tras el cierre del plazo de inscripción, los equipos inscritos se dividirán en grupos, enfrentándose entre sí todos los equipos que conformen cada grupo.

La composición de los grupos se realizará bajo la premisa de que los equipos disputen el mayor número de encuentros posible.

Ref.	RF2223028	Fecha	11-04-2023	Nº Circular	028/22-23	Página	2 de 8
------	------------------	-------	-------------------	-------------	------------------	--------	---------------

CONSIDERACIONES DE LA FASE DE GRUPOS

- Todos los equipos que componen cada grupo se enfrentarán entre sí, generándose una clasificación final de cada grupo.
- Cada equipo tendrá asignada una diana fija para todos los enfrentamientos de esta fase.
- Cada encuentro otorgará 2 puntos al vencedor y 1 punto en caso de que los dos equipos contendientes empaten en su enfrentamiento.
- En caso de que dos equipos empaten a puntos, el empate se resolverá a favor del equipo ganador del enfrentamiento directo entre ambos en la fase de grupos.
- Si éstos hubieran empatado, el empate se resolverá con una flecha de desempate.
- En caso de que el empate implicara a más de dos equipos, éste se resolvería atendiendo a los siguientes criterios:
 - 1) Se establece una clasificación en base a los enfrentamientos directos entre los equipos implicados, atendiendo al número de puntos obtenidos en dichos enfrentamientos.
 - 2) Si el empate persiste, se tirará una flecha de desempate entre los equipos implicados.
 - 3) Si la flecha de desempate dilucidara alguno de los puestos, pero aún persistiera el empate entre algún equipo, se repetiría la flecha de desempate entre los equipos implicados.

Una vez finalizados los encuentros y los desempates se creará una clasificación de cada grupo, que determinará los cruces de la fase eliminatoria.

Los ocho mejores equipos se clasificarán para cuartos de final, mientras que los equipos restantes disputarán eliminatorias del puesto noveno al último.

La fase final se organizará de forma que se disputen todas las eliminatorias necesarias para clasificar a los equipos del puesto primero al último, con el fin de que todos los equipos disputen el mayor número de enfrentamientos posible.

Las eliminatorias se disputarán desde cuartos de final, siempre que haya al menos una eliminatoria por disputar, por lo que los ocho primeros equipos clasificados tras la fase clasificatoria de cada tirada podrán participar en la fase eliminatoria por equipos de CCAA.

Todos los enfrentamientos se llevarán a cabo del siguiente modo:

- Los equipos estarán conformados en cada encuentro por tres deportistas, siendo obligatorio que ambos sexos estén representados
- La composición de los equipos puede ser distinta de un encuentro a otro, siempre respetando la obligatoriedad de que el equipo sea mixto
- Desarrollo de los encuentros:
 - o los equipos se enfrentarán en la modalidad de puntos de set
 - o en cada set, cada componente del equipo tira dos flechas, por lo que cada equipo acumula, tras las seis flechas correspondientes, para las que disponen de un tiempo máximo de 120 segundos, una puntuación en cada set
 - o el equipo que mayor número de puntos obtenga en cada set suma dos puntos de set en su marcador
 - o en caso de que el set finalice con el mismo número de puntos por parte de ambos equipos, cada uno de ellos suma un punto de set
 - o el equipo que antes alcance los cinco puntos de set es el que resulta vencedor en el enfrentamiento

- si, tras la disputa de cuatro sets, los dos equipos acumulan cuatro puntos de sets, el enfrentamiento se resuelve por medio de una flecha de desempate
- en la flecha de desempate, cada deportista participante en el enfrentamiento tira una flecha, disponiendo cada equipo de un total de 60 segundos para ello.
Será vencedor en la flecha de desempate el equipo que más puntos acumule con esas tres flechas, o aquel que tenga la flecha más cercana al centro en caso de que ambas puntuaciones sean idénticas

6. HORARIO PREVISTO

Esta previsión podrá sufrir modificaciones una vez se cierre el plazo de inscripción, en función del número final de equipos participantes. Los deportistas y técnicos inscritos serán informados del horario definitivo, así como del sorteo final de dianas, a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan inscrito.

SÁBADO 20 de MAYO de 2023

• **SESIÓN DE TARDE: FASE DE GRUPOS**

- 15:00 Autorización de acceso al campo de tiro
Revisión de material, entrega de dorsales y acreditaciones
- 16:00 Tiradas de calentamiento
Enfrentamientos de la fase de grupos

DOMINGO 21 de MAYO de 2023

• **SESIÓN DE MAÑANA: FASE ELIMINATORIA**



- 12:00 Tiradas de calentamiento
Cuartos de final
Semifinales
Finales por las medallas
- 14:00 Ceremonia de premiación

7. RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 25 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos y normativas de WA y RFETA.

Madrid, 11 de abril de 2023
Rifaat Chabouk
Secretario General

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h1 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h1> <h2 style="color: blue;">CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS (CESA) DE TIRO CON ARCO EN EDAD ESCOLAR (U15)</h2>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
--	--	---

ANEXO I: CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias.

El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la RFETA.

El o la participante declara y manifiesta:

1) Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la RFETA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19. Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/protocolo-covid-19/file>

2) Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.



3) Que se compromete a no acudir ni participar en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4) Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5) Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6) Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

Ref.	RF2223028	Fecha	11-04-2023	Nº Circular	028/22-23	Página	5 de 8
------	-----------	-------	------------	-------------	-----------	--------	--------

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h2 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h2> <h3 style="color: blue;">CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS (CESA) DE TIRO CON ARCO EN EDAD ESCOLAR (U15)</h3>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
--	--	---

7) Que acepta que la RFETA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFETA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.



8) Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9) Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10) Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a RFETA).

11) Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Ref.	RF2223028	Fecha	11-04-2023	Nº Circular	028/22-23	Página	6 de 8
------	-----------	-------	------------	-------------	-----------	--------	--------

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h2 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h2> <h3 style="color: black;">CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS (CESA) DE TIRO CON ARCO EN EDAD ESCOLAR (U15)</h3>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
--	---	---

ANEXO II: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.



Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos

Ref.	RF2223028	Fecha	11-04-2023	Nº Circular	028/22-23	Página	7 de 8
------	-----------	-------	------------	-------------	-----------	--------	--------

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h2 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h2> <h3 style="color: black;">CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS (CESA) DE TIRO CON ARCO EN EDAD ESCOLAR (U15)</h3>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
--	---	---

ANEXO III: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos

Ref.	RF2223028	Fecha	11-04-2023	Nº Circular	028/22-23	Página	8 de 8
------	-----------	-------	------------	-------------	-----------	--------	--------